

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 22 de abril de 2022, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifica Resolución del procedimiento que se cita, del término municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz), dentro de la zona de influencia del litoral.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifica a los interesados con NIF 44.034.205-S, 22.144.950-K y 32.024.213-W, respectivamente, la Resolución de expediente protección de la legalidad urbanística núm. 114/11/21/0032, con reposición de la realidad física alterada por la promoción de seis viviendas y obras de infraestructuras comunes en suelo urbanizable no sectorizado sin la ordenación pormenorizada preceptiva, en la subparcela 3 de la parcela 601 del polígono 3, en el término municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz) dentro de la zona de influencia del litoral.

Se informa que dicha resolución no agota la vía administrativa y que contra la misma cabrá interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Y para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias de esta Secretaría General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

Sevilla, 22 de abril de 2022.- El Secretario General, Andrés Gutiérrez Iстриa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»